

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 14383/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 1238/2017; atento lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de esta Universidad a fs. 36, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 1238/2017 y, en consecuencia, reconocer como **Centro Formador de la Carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes - Hospitales Asociados (HNC-HI-HMU)**, conforme a lo dispuesto por los artículos 1° a 8° de la mencionada Resolución, la que en copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CINCO
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1041



Secretaría
de Graduados
en Ciencias de la Salud



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0014383/2017

Córdoba, 4 agosto de 2017

VISTO:

La nota presentada, solicitando reconocer el Centro Formador de la Carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes a Hospitales Asociados (Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Italiano de Córdoba y Hospital Municipal de Urgencias) y asignar funciones de Directora del centro Formador a la Sra. Prof. Dra. María Elena Castrillon y de Responsables de la Formación Práctica a los Sres. médicos especialistas Ariel Salomón (HNC), María Eugenia Giordano (HI) y Héctor Cámara (HMU) y,

CONSIDERANDO:

- Que el Centro Formador fue acreditado por CONEAU según Resol. N° 033/09,
- Que la profesional, Sra. Prof. Dra. María Elena Castrillon reúne las condiciones para desempeñar las funciones de Directora del Centro Formador establecidas en el ROTE,
- Que los profesionales propuestos reúnen los requisitos para ser asignados en funciones de Responsables de la Formación Prácticas en las distintas instituciones,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 27 de Julio de 2017,

Por ello:

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

- Art.1º)** Reconocer el Centro Formador de la Carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes- Hospitales Asociados (HNC-HI-HMU).
- Art.2º)** Dejar constancia que dicho reconocimiento queda sujeto a la próxima convocatoria de CONEAU. El Centro reconocido en el Art. 1º, deberá presentar la documentación pertinente a fin de acreditar o renovar su acreditación, caso contrario quedará sin efecto el reconocimiento otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas.
- Art.3º)** El Centro Formador deberá ajustarse a las pautas reglamentarias y arancelarias vigentes de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, debiendo matricularse en la misma todos los profesionales cursantes del Centro Formador reconocido por la presente resolución.
- Art. 4º)** Asignar a la Sra Prof. Dra. María Elena Castrillon, funciones de Directora del Centro Formador de la Carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes-Hospitales Asociados.

1 2 3 8

SECRETARÍA DE GRADUADOS
FOLIO N° 37
FIRMAS
CORDOBA



Secretaría
de Graduados
en Ciencias de la Salud



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC

Universidad
Nacional de Córdoba



Art.5º) La asignación tendrá una vigencia igual a la duración de la carrera establecida en el plan de estudios, y su mandato será renovado consecutivamente de no ocurrir causa que, a criterio de la SGCS justifique su reemplazo, según ROTE en su Art. 11.

Art.6º) Dicha designación y no implicará relación de dependencia con la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, ni generará derechos laborales de ninguna índole.

Art.7º) Asignar funciones de **Responsables de la Formación Práctica** del Centro Formador de la Carrera de Especialización en Diagnostico por Imágenes- Hospitales Asociados a los siguientes profesionales:

Sr. Méd. Especialista Ariel Salomón: Hospital Nacional de Clínicas

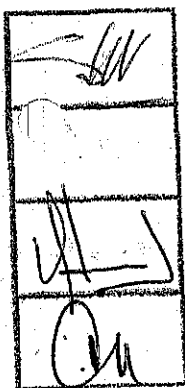
Sra. Méd. Especialista María Eugenia Giordano: Hospital Italiano de Córdoba

Sr. Méd. Especialista Héctor Cámara: Hospital Municipal de Urgencias

Art.8º) Dichas asignaciones tendrán una vigencia según Reglamento y no implicarán relación de dependencia con la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, ni generarán derechos laborales de ninguna índole.

Art.9º) Protocolizar y elevar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.



Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
Ctroformador.SL.IAC.Lich

1 2 3 8